

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **28 de diciembre de 2021**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 420/21.- HACIENDA.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE FECHA 21/12/21 SOBRE PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE ELEVACIÓN A DEFINITIVO DE DEL ACUERDO PROVISIONAL DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RENOVACIÓN DE LA ORDENACIÓN FISCAL PARA EL EJERCICIO 2022, ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 21/10/21, AL NO HABERSE PRESENTADO RECLAMACIONES AL MISMO, ASÍ COMO PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS MODIFICACIONES A LAS ORDENANZAS FISCALES N.º 306, 109 Y A LA ORDENANZA FISCAL GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022, COMO CONSECUENCIA DE ADAPTACIONES A LA NORMATIVA VIGENTE, ASÍ COMO A LA ADECUACIÓN AL TRÁMITE PROCEDIMENTAL DEL NUEVO APLICATIVO DE GESTIÓN INTEGRAL DE TRIBUTOS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efectos, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Recursos Humanos de fecha 21/12/21, sobre Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del territorio y Vivienda, de toma de conocimiento de elevación a definitivo de la Ordenanza



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

f96e51fd418a340104e44fc567b5f20fc3060bc5

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

28/12/2021 13:28:37 CET
28/12/2021 16:17:10 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Fiscal para el ejercicio 2022, adoptado por el Pleno de la Corporación el día 21/10/21, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, así como propuesta de aprobación definitiva de las modificaciones a las Ordenanzas Fiscales n.º 306, 109 y a la Ordenanza Fiscal General para el ejercicio económico 2022, como consecuencia de adaptaciones a la normativa vigente, así como a la adecuación al trámite procedimental del nuevo aplicativo de gestión integral de tributos .-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**, por mayoría de 16 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2) y 13 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar aprobadas definitivamente las modificaciones a las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio económico 2022 que se expresan y la redacción integrada de las mismas, según los textos incorporados en el presente expediente referidos a las siguientes Ordenanzas:

ORDENANZA FISCAL N.º 100.- TASA POR EXPEDICIÓN, REPRODUCCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES.-

ORDENANZA FISCAL N.º 101.- TASA POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS, COCHES DE CABALLOS Y TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES.-

ORDENANZA FISCAL N.º 410.- TASA POR LOS SERVICIOS DE MERCADOS MUNICIPALES.-

ORDENANZA FISCAL N.º 411.- TASA POR VISITAS A MUSEOS, MONUMENTOS, EXPOSICIONES, Y PARQUE ZOOLOGICO.-

ORDENANZA FISCAL N.º 300.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

ORDENANZA FISCAL N.º 302.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECANICA.-

ORDENANZA FISCAL N.º 306.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-

ORDENANZA FISCAL N.º 201.- REGULADORA DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES MUNICIPALES EN EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.-

ORDENANZA FISCAL GENERAL.-

CALLEJERO FISCAL MUNICIPAL.-

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente las modificaciones a las Ordenanzas fiscales para el ejercicio económico 2022 que se expresan y la redacción integrada de las mismas, referentes a:



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

f96e51fd418a340104e44fc567b5f20fc3060bc5

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

28/12/2021 13:28:37 CET
28/12/2021 16:17:10 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

1) La **Ordenanza fiscal nº 306. "Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana"**, como consecuencia de la necesaria adecuación de parte de su articulado a la normativa vigente, en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria única del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

2) **Ordenanza Fiscal General**, en relación con lo dispuesto en su artículo 19 referido al Plan tributario personalizado, a fin de adecuarlo al trámite procedimental exigido por el nuevo aplicativo de gestión integral tributos, puesto en funcionamiento el día 8 de noviembre del presente ejercicio 2021.

3) **Ordenanza fiscal nº 109. "Tasa por actuaciones urbanísticas"**, al objeto de adaptar parte de su articulado a la normativa vigente en materia de instrumentos de planeamiento o ejecuciones urbanísticas.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo de aprobación del Expediente de Renovación de la Ordenación Fiscal para el ejercicio 2022, así como el texto íntegro de sus modificaciones conforme a lo previsto en el artículo 17.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.-

V.º B.º

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: José M.ª Bellido Roche.

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f96e51fd418a340104e44fc567b5f20fc3060bc5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 2ade58b4e9b227c4d2da22834e2e119a9e83c492744e117e51a90871c4941b823b17b246e6f7acfd756f897e0ecc7de3caaf15d07680404f0240c1eae5e69fa

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003662_2021_00000000000000000000000008976195

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 28/12/2021 13:24:07

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

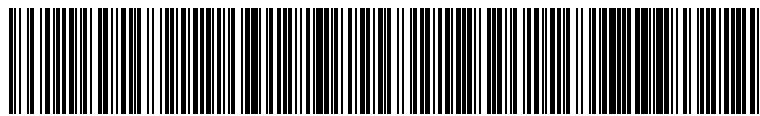
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f96e51fd418a340104e44fc567b5f20fc3060bc5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf